MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LCO Nº 01/2021 "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA", CON ID Nº 396439.

1. Introducción:

En fecha 06 de mayo del 2021, siendo las 09:00 horas, en el Local Municipal situado en Segunda Línea – Zona Urbana – Tembiapora, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la **Abg. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ,** Secretaria General y el **señor ROSALINO GODOY CAÑETE**, Responsable UAF, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 396439;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 384.480.000** (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 27 de abril del 2021, a las 07:45 horas, con la recepción de los oferentes, a saber:

N°	Empresas	Montos
1	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ – INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE.	**G. 384.480.000**
2	ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO – CLARIMAR COMERCIAL	**G. 398.720.000**

4. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

Rosalino Arnaldo Godoy
Tesorero

5. Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO
		Cumple/ no Cumple	Cumple/ no Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía con cobertura del 5%).	Cumple	No Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

- El oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma. Por su parte, el oferente **ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO**, si bien presentó el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, en debida forma, acompaño la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada que no es la forma requerida para garantizar la oferta en esta modalidad de contratación.

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente; en tanto el oferente

SECRETARIA GENERAL Abog. María Liliana Giménez Secretaria General TEMBIAPORA

IGNACIO AGUERO RESPONSABLE UOC

Rosalino Arnaldo Godoy Tesorero

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA TESORERIA

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIÓN REPUBLICA DEL PARAGUAY Tembiapora - Caaguazú

ODHALIS CLARISA MARTINEZ VENIALGO no se ajusta en su totalidad a los requerimiento sustanciales, al no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma requerida, por lo que procede el rechazo de esta oferta por dicho incumplimiento.

6. **Aclaraciones de las Ofertas:**

No ha sido necesario solicitar documentación formal omitida al único oferente analizable por ende no se acompaña respuesta.

7. **Tabla Comparativa de Precios, Origen Nacional y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Origen Nacional y Margen de Preferencia: La firma **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** presentó los Certificados de Origen de cada uno de los platos principales y accesorios programados en el PBC, dando cumplimiento a la Ley N° 5210/2014, en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, referente al origen nacional de los alimentos licitados. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente cuenta con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, acreditando efectivamente el origen nacional. Por otra parte, no procede la aplicación del margen de preferencia nacional al contar con una sola oferta comparable.

Margen de Preferencia Local: No procede la aplicación del margen de preferencia local al contar con una sola oferta comparable.

Agrupación de Ofertas: Se omite a agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

8. **Otros Requisitos. Capacidades y Calificaciones Exigidas:**

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.

Abog. María Liliana Gi
Secretaria Gener

Rosalino Amaldo Godoy
Tesorero

IC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

a) Capacidad Financiera:

De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- su **Rentabilidad** no es negativa.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	10.809.787.608	10.083.923.860	9.832.960.774	30.726.672.242	10.242.224.081	12,52
PASIVO CORRIENTE	522.437.344	986.290.326	945.898.287	2.454.625.957	818.208.652	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.						
PASIVO TOTAL	522.437.344	986.290.326	945.898.287	2.454.625.957	818.208.652	0,05
ACTIVO TOTAL	15.459.956.505	16.462.279.396	17.361.153.266	49.283.389.167	16.427.796.389	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	953.190.598	358.553.079	700.939.507	2.012.683.184	670.894.395	0,04
PATRIMONIO NETO	14.937.519.161	15.475.988.070	16.415.254.979	46.828.762.210	15.609.587.403	

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

Experiencia:

De la documentación de experiencia específica presentada se ha constatado que el oferente demuestra la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas comprendidos dentro de los 5 últimos años (2016 - 2017 - 2018 - 2019 y 2020), conforme a los contratos presentados a saber:

- 1) Contrato 03/2020 – ID Nº 373.952, 2) Contrato 36/2019 – ID Nº 366217; 3) Contrato Nº 46/2018 – ID Nº 343.948; 4) Contrato Nº 15/2017 – ID Nº 329362; 4) Contrato Nº 40/2016 – ID Nº 314.995. Acompaña con los contratos facturaciones y constancias de cumplimiento satisfactorio de las provisiones. La sumatoria de los montos de los contratos presentados supera porcentaje mínimo de 50% del monto total ofertado. Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

SECRETARIA GENERAL
Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
TESORERIA
Rosalino Arnaldo Godoy
Tesorero

C. IGNACIO ACUERO
ENCARGADO DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA
COMISIÓN EVALUADORA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Capacidad Técnica:

De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Cuenta con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben cuentan con el RSPA pertinente.
- Cuenta con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Dispone del personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- Cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura tanto la empresa y el personal de cocina, conforme a los certificados arrimados.
- Cuenta con disponibilidad de medios de transporte propios, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo, conforme a la documentación acompañada.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

Lic. Ignacio Aguero
Responsable UOC

Rosalino Amalio Godoy
Tesorero

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con el Local y con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para la provisión.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.	CUMPLE

Abog. María Liliana Giménez
Secretaria General

ING. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Rosalino Arnaldo Goiby
Tesorero

9. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del MEC, según Nota DAE Nº 108/2021, adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

10. Análisis de los Precios Ofertados:

Examinado los precios ofertados por **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

11. Conclusión

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato. Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.

12. Recomendación de Adjudicación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con C.I. Nº 1.364.648 y RUC Nº 1364648-6, nombre de fantasía "INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE" con una oferta económica de G. 384.480.000 (guaraníes trescientos ochenta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil);

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

Rosalino Amalio Godoy
Tesorero

en el marco del proceso de contratación individualizado como **LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA", CON ID Nº 396439.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario e Informe del Personal; b) Análisis de Precios Ofertados; c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por el Responsable de UOC.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ROSALINO GODOY CAÑETE
Responsable de UOC
Comité de Evaluación

Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ
Secretaria General
Comité de Evaluación

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1237221

1237221

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1364648, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 6, 2021 10:12 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información

Informe sobre Personal Municipal

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : LCO Nº 01/2021 "SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR PARA 5 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE TEMBIAPORA", CON ID Nº 396439.

Por la presente informo al Comité de Evaluación de Ofertas, que conforme verificación realizada, el señor RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, con C.I. Nº 1.364.648, no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Tembiapora.

Atentamente.

Abg. MARÍA LILIANA GIMÉNEZ
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORÃ
DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU
RUC: 80054381-5
Dirección: Avenida Isidro Servían
Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	MARGEN - PORCENTAJE
Servicio de provisión de almuerzo escolar	13.500	13.500	0

Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS					ANEXO- B - 02- 08	
					RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	28.480	13.500	384.480.000
					Precio Total	384.480.000

Abog. Maria Liliana Giménez
Secretaria General

LIC. IGNACIO AGUERO
RESPONSABLE UOC